



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1213)

12 SEP 2013

“Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila".

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 0242 del 5 de abril de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 10 de abril de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que mediante la Resolución No. 0411 del 24 de mayo de 2019, Fonvivienda fijó como fechas de cierre el 28 de mayo de 2019 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cinco (5) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila, mediante Acta Cavis UT 1898 del 14 de junio de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Huila en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de julio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de julio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila".

de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de agosto de 2019, radicada con el No. 2019EE0072169.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02282 del 28 de agosto de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila, es de 67 SMLMV, vigencia 2018.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$2.564.817.486.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02282 del 28 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02282 del 28 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila".

DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: GARZON
PROYECTO: URBANIZACION SAN FELIPE

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	55061152	ROSALBA	PERDOMO ALARCON	52.343.214,00
2	55063496	DORALIS	CHIVARA BUSTOS	52.343.214,00
3	55063472	MARIA ESNEDA	RIVERA CAMAYO	52.343.214,00
4	55064472	MARIA CONCEPCION	ANDRADE	52.343.214,00
5	12187350	MILCIADES	VELEZ BOTERO	52.343.214,00
6	1077852174	EDWIN JAVIER	POLO RIVERA	52.343.214,00
7	12187607	LUIS ENRIQUE	MULCUE	52.343.214,00
8	12192070	RAMIRO	MARTINEZ OBANDO	52.343.214,00
9	39677203	YANED CONSTANZA	MASABUEL	52.343.214,00
10	1077863224	YOLIMA	LOSADA QUINTERO	52.343.214,00
11	55064391	MARIA CRISTINA	RODRIGUEZ SAENZ	52.343.214,00
12	1077869738	ANA JIMENA	HERNANDEZ FERRO	52.343.214,00
13	83225929	JOSE FERMIN	TORRES PENAGOS	52.343.214,00
14	4940380	JOSE DE JESUS	HERNANDEZ VARGAS	52.343.214,00
15	8036813	JOSE RAMIRO	OLAYA HERNANDEZ	52.343.214,00
16	36181158	MARIA HELENA	QUIROGA FLOREZ	52.343.214,00
17	55068035	LIBIA	LEON CASTIBLANCO	52.343.214,00
18	1079390084	LILIANA MARCELA	RODRIGUEZ SAENZ	52.343.214,00
19	69086719	NUBIA MIREYA	CABEZAS QUIÑONES	52.343.214,00
20	12187829	LAUREANO	NARANJO RODRIGUEZ	52.343.214,00
21	26491177	MANUELA	CHAVEZ CERON	52.343.214,00
22	40081199	MARIA TERESA	PEREZ LIZARAZO	52.343.214,00
23	36069194	ESTELA	PEREZ LIZARAZO	52.343.214,00
24	12200515	HERNEY	FIERRO VARGAS	52.343.214,00
25	55062887	MERCEDES	MORALES MOLINA	52.343.214,00
26	12197033	HUMBERTO	HERRERA CALDON	52.343.214,00
27	1077860154	JUAN CARLOS	SOTO CELIS	52.343.214,00
28	1077845096	ALBERTO	MAHECHA BEJARANO	52.343.214,00
29	1077856131	YENNY CRISTINA	HENAO CEBALLOS	52.343.214,00
30	12188848	ARMANDO	PEDROZA VARGAS	52.343.214,00
31	55171477	MARLY	CHAVARRO CHAVARRO	52.343.214,00
32	26451144	NURY	ESPAÑA ANDRADE	52.343.214,00
33	55070636	YURANY	DIAZ PERDOMO	52.343.214,00
34	4902438	ANDRES PASCUAL	MARTINEZ ROJAS	52.343.214,00
35	12195286	LIBARDO	BERMEO	52.343.214,00
36	26492192	ALICIA	ROJAS BARRERA	52.343.214,00
37	12190556	RUBEN DARIO	OME TRIANA	52.343.214,00
38	1077871557	LEIDY TATIANA	BARRERA TORO	52.343.214,00
39	55066246	MARITZA	MUÑOZ GOMEZ	52.343.214,00
40	12200327	RODRIGO	MANRIQUE CALDERON	52.343.214,00

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila".

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
41	66721225	NIDIA	TOLEDO PERDOMO	52.343.214,00
42	12093166	REGULO	ROJAS	52.343.214,00
43	12186874	JESUS ANTONIO	CERON ERAZO	52.343.214,00
44	55061528	MARTHA CECILIA	COLLAZOS BUSTOS	52.343.214,00
45	12203429	PABLO EMILIO	DUCUARA	52.343.214,00
46	4663937	REINEL	SANCHEZ	52.343.214,00
47	51763886	DERLY ROSA	CRISTANCHO ROMERO	52.343.214,00
48	55069563	MARIA DENIS	DIAZ CRUZ	52.343.214,00
49	55066019	MARIA CONSTANZA	ALVAREZ ASTUDILLO	52.343.214,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$ 2.564.817.486,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Felipe del municipio de Garzón en el departamento del Huila".

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 SEP 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras 